

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 083-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 26 NOV. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N 025-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 04 de Mayo del 2009; y el Informe N° 543 -2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 24 de Noviembre del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 025-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 04 de Mayo del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban el expediente técnico, las especificaciones técnicas y los términos de referencia de la Actividad: **“Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009”**, con un Marco Presupuestal ascendente a S/. 1, 770,170.00 (Un Millón Setecientos Setenta Mil Ciento Setenta con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 046-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 22 de Julio del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban la Modificación Presupuestaria de la Actividad: **“Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009”**, en donde no implica ampliación del marco presupuestal, y la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de auxiliar ambiental, promotores ambientales, supervisores zonales y capacitadores ambientales y las especificaciones técnicas de los alimentos para programas sociales;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 070-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 16 de Octubre del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban la Modificación Presupuestaria de la Actividad: **“Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009”**, con una reducción del marco presupuestal asignado por un importe de S/. 368,300.00 Nuevos Soles y en donde no implica la ampliación del plazo de ejecución y la aprobación de las especificaciones técnicas de los alimentos de los programas sociales de la actividad;

Que mediante Informe N° 537-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 16 de Noviembre del 2009, se solicita la modificación del cuadro del presupuesto analítico de la específica de gasto 2.3.27.11.99 (servicios diversos) para la Actividad: **“Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009”**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien a su vez lo remite, a través del Proveído s/n de fecha 17 de Noviembre del 2009, a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

Que mediante el Informe N° 543 -2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 24 de Noviembre del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se remite el Proyecto de Resolución que aprueba la modificación del cuadro del presupuesto analítico de la específica de gasto 2.3.27.11.99 (servicios diversos) de la



Actividad: "**Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009**", y en donde no implica ampliación del marco presupuestal;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

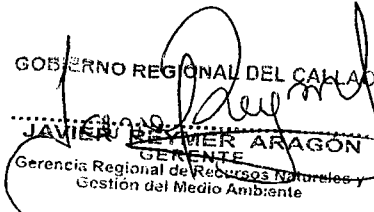
Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del cuadro del presupuesto analítico de la específica de gasto 2.3.27.11.99 (**servicios diversos**) de la Actividad: "**Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009**", y en donde no implica ampliación del marco presupuestal;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar los Términos de Referencia de los especialistas ambientales, brigadistas ambientales, capacitadores ambientales y digitadores de la actividad "**Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009**".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 JAVIER BAYLER ARAGÓN
 GERENTE
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y
 Gestión del Medio Ambiente

